



Superintendencia de
Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 86152

Ref. Expediente N° SD2025/0038587

Por la cual se niega un registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que por escrito presentado el día 26 de abril de 2025, ANDRES ULISES GOMEZ CARDENAS, solicitó el registro de la Marca GALU MICHELADAS (Mixta) para distinguir servicios comprendidos en la clase 43 de la Clasificación Internacional de Niza¹.

¹ **43:** Servicios de bares y coctelerías; servicios de bufé para coctelerías; servicios de restaurantes, bares y coctelerías; servicios de restaurantes, bares y coctelerías; alquiler de equipamientos para bares; bares; bares de ensaladas; bares de ensaladas [servicios de restaurantes]; bares de sake; bares de zumos; bares especializados en vinos; bares [pubs]; facilitación de información relacionada con bares; facilitación de información sobre la gestión de bares y cafeterías; prestación de servicios de bares; servicio de comidas y bebidas en bares de productos lácteos; servicio de comidas y bebidas en restaurantes y bares; servicios de bares de café y té; servicios de bares de comida rápida; servicios de bares de comida rápida y comedores; servicios de bares de hookah; servicios de bares de narguile; servicios de bares de puros; servicios de bares de sake; servicios de bares de salón; servicios de bares de shisha; servicios de bares de té; servicios de bares de vino; servicios de bares de vinos; servicios de bares de zumos; servicios de bares especializados en vinos; servicios de bares y de catering; servicios de bares y restaurantes; servicios de bares y tabernas; servicios de cafés y bares de zumos; servicios de cafés-restaurantes y bares de comidas rápidas [snack-bars]; servicios de hoteles, bares y restaurantes; servicios de hoteles, moteles, restaurantes, bares y catering; servicios de hoteles, restaurantes, cafés-restaurantes y bares; servicios de información en materia de bares; servicios de información relacionados con los bares; servicios de información sobre restaurantes y bares; servicios de restaurantes, bares y catering; servicios de restaurantes y bares; suministro de calificaciones y reseñas de bares; suministro de calificaciones y reseñas de restaurantes y bares; suministro de calificaciones y reseñas en línea de bares; suministro de calificaciones y reseñas en línea de restaurantes y bares; suministro de comidas y bebidas en restaurantes y bares; suministro de críticas de restaurantes y bares; suministro de críticas relativas a los restaurantes y bares; suministro de información relacionada con bares; suministro de información sobre la gestión de bares; suministro de información sobre la gestión de bares y cafeterías; suministro de información sobre servicios de bares; suministro de puntuaciones y reseñas de bares; suministro de puntuaciones y reseñas de restaurantes y bares; suministro de puntuaciones y reseñas en línea de bares; suministro de puntuaciones y reseñas en línea de restaurantes y bares; suministro de reseñas relativas a los bares; suministro de reseñas relativas a los restaurantes y bares; suministro de servicios de información de bares; suministro de valoraciones y reseñas de bares; suministro de valoraciones y reseñas de restaurantes y bares; suministro de valoraciones y reseñas en línea de bares; alquiler de aparatos de calentamiento y refrigeración para dispensar bebidas calientes y frías; alquiler de aparatos de calentamiento y refrigeración para la distribución de bebidas calientes y frías; alquiler de dispensadores de bebidas calientes y frías, que no sean distribuidores automáticos; alquiler de dispensadores de bebidas calientes y refrigeradas, que no sean distribuidores automáticos; alquiler de fuentes de bebidas; alquiler de fuentes dispensadoras de bebidas; alquiler de muebles, mantelería, servicios de mesa y equipos para el suministro de alimentos y bebidas; alquiler de muebles, ropa blanca, servicios de mesa y equipos para el suministro de alimentos y bebidas; alquiler de robots para preparar bebidas; catering para el suministro de comidas y bebidas; facilitación de comida y bebidas en buques de pasajeros; facilitación de comida y bebidas en cruceros; facilitación de información en materia de preparación de alimentos y bebidas; facilitación de información relativa a la preparación de alimentos y bebidas; preparación de alimentos y bebidas; preparación de comidas y bebidas; preparación de comidas y bebidas de consumo inmediato; preparación y suministro de comidas y bebidas de consumo inmediato; preparación y suministro de comidas y bebidas para consumir en locales de venta minorista; preparación y suministro de comidas y bebidas para consumir in situ o para llevar; provisión de alimentos y bebidas a pacientes y huéspedes; servicio de bebidas en cervecería con bar; servicio de bebidas en microcervecerías; servicio de comidas y bebidas; servicio de comidas y bebidas en cibercafés; servicio de comidas y bebidas en confiterías especializadas en rosquillas; servicio de comidas y bebidas en locales de venta minorista y de comidas para llevar; servicio de comidas y bebidas en tabernas; servicio de comidas y bebidas para clientes de restaurantes; servicio de comidas y bebidas para huéspedes; servicio de comidas y bebidas [servicios de camareros]; servicio de información sobre recetas para confeccionar bebidas; servicio de té, café, cacao, gaseosas o bebidas de jugo de frutas; servicio de té, café, cacao, gaseosas o bebidas de zumo de frutas; servicios ambulantes de cafetería para el suministro de comidas y bebidas; servicios de alojamiento temporal y suministro de comidas y bebidas para huéspedes; servicios de alquiler de fuentes de bebidas; servicios de bebidas y comidas preparadas; servicios de comidas y bebidas para llevar; servicios de comidas y bebidas prestados en restaurantes; servicios de consultoría en materia de restauración [comidas y bebidas]; servicios de consultoría en materia de servicios de comidas y bebidas preparadas [catering]; servicios de degustación de vino en cuanto suministro de bebidas; servicios de degustación de vino [suministro de bebidas]; servicios de degustación de vino [suministro de bebidas]; servicios de hospedaje temporal y suministro de comidas y bebidas para huéspedes; servicios de preparación de alimentos y bebidas; servicios de reseñas gastronómicas [suministro de información sobre comidas y bebidas]; servicios de restauración [alimentos y bebidas]; servicios de salas de aeropuertos en cuanto suministro de comidas y bebidas; servicios de suministro de café para oficinas [suministro de bebidas]; servicios de suministro de comidas y bebidas, así como servicios de alojamiento temporal; servicios de suministro de comidas y bebidas, así como servicios de hospedaje temporal; suministro de alimentos y bebidas; suministro de alimentos y bebidas con fines benéficos para niños con necesidades especiales; suministro de bebidas alcohólicas; suministro de bebidas con alcohol; suministro de bebidas en brewpubs; suministro de bebidas en microcervecerías; suministro de bebidas en tabernas cerveceras; suministro de comida y bebidas en buques de pasajeros; suministro de comida y bebidas en cruceros; suministro de comidas y bebidas; suministro de comidas y bebidas a centros de congresos; suministro de comidas y bebidas a centros de exposición; suministro de comidas y bebidas a centros de ferias y exposiciones; suministro de comidas y bebidas a instituciones; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal en clubes de campo; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal para clientes; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal para huéspedes; suministro de comidas y bebidas, así como hospedaje temporal en clubes de campo; suministro de comidas y bebidas, así como hospedaje temporal para clientes; suministro de comidas y bebidas, así como hospedaje temporal para huéspedes; suministro de comidas y bebidas [catering] a centros de exposiciones; suministro de comidas y bebidas [catering] a centros de ferias y exposiciones; suministro de comidas y bebidas [catering] a instalaciones para convenciones; suministro de comidas y bebidas [catering] a instituciones; suministro de comidas y bebidas



Ref. Expediente N° SD2025/0038587

SEGUNDO: Que publicado en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 1066, no se presentaron oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el estudio de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irregistrabilidad determinadas por los artículos 135 y 136 de la Decisión. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

“...a la Oficina Nacional Competente le corresponde realizar el examen de registrabilidad, el que es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de que no hubiesen sido presentadas oposiciones; en consecuencia, la Autoridad Competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso de que sean presentadas oposiciones, la Oficina Nacional Competente se pronunciará acerca de ellas así como acerca de la concesión o de la denegación del registro solicitado.”

Causales de irregistrabilidad en estudio

Literal a) del artículo 136 de la Decisión 486

No podrán registrarse como marcas aquellos signos cuyo uso en el comercio afectara indebidamente un derecho de tercero, en particular cuando:

a) sean idénticos o se asemejen, a una marca anteriormente solicitada para registro o registrada por un tercero, para los mismos productos o servicios, o para productos o servicios respecto de los cuales el uso de la marca pueda causar un riesgo de confusión o de asociación.

Concepto de la norma

De acuerdo con la disposición andina citada, para que el registro de una marca sea negado se necesita que ella cumpla con varios supuestos de hecho. En primer lugar, que el signo solicitado sea idéntico a uno previamente solicitado o registrado por un tercero², esto es, que sea una reproducción exacta de éste y no permita ninguna clase de diferenciación entre los dos, o que existan semejanzas entre los signos a estudiar. El segundo supuesto de hecho es la identidad o relación existente entre los productos o

[catering] para cócteles; suministro de comidas y bebidas en cibercafés; suministro de comidas y bebidas en confiterías especializadas en rosquillas; suministro de comidas y bebidas en el marco de servicios de recepción; suministro de comidas y bebidas en tabernas; suministro de comidas y bebidas para banquetes; suministro de comidas y bebidas para clientes de restaurantes; suministro de comidas y bebidas para cócteles; suministro de comidas y bebidas para huéspedes; suministro de comidas y bebidas y alojamiento temporal; suministro de comidas y bebidas y hospedaje temporal; suministro de información en forma de recetas de bebidas; suministro de información en línea en materia de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal; suministro de información en línea en materia de comidas y bebidas, así como hospedaje temporal; suministro de información en materia de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal; suministro de información en materia de comidas y bebidas, así como hospedaje temporal; suministro de información en materia de preparación de alimentos y bebidas.

² •La comparación, debe efectuarse sin descomponer los elementos que conforman el conjunto marcario, es decir, cada signo debe analizarse con una visión de conjunto, teniendo en cuenta su unidad ortográfica, auditiva e ideológica.

•En la comparación, se debe emplear el método del cotejo sucesivo, es decir, se debe analizar un signo y después el otro. No es procedente realizar un análisis simultáneo, ya que el consumidor no observa al mismo tiempo las marcas, sino que lo hace en diferentes momentos.

•Se debe enfatizar en las semejanzas y no en las diferencias, ya que en estas últimas es donde se percibe el riesgo de confusión o de asociación.

•Al realizar la comparación, es importante tratar de colocarse en el lugar del presunto comprador, pues un elemento importante para el examinador, es determinar cómo el producto o servicio es captado por el público consumidor. (...).

Ref. Expediente N° SD2025/0038587

servicios identificados por la marca solicitada a registro y la previamente solicitada o registrada³.

Finalmente, la norma exige que dicha identidad o semejanza y relación de los signos y de los productos o servicios identificados por los signos, sea suficiente para generar un riesgo de confusión o de asociación, que se entiende debe recaer en los destinatarios de los productos o servicios, esto es el público consumidor.

De acuerdo con lo anterior, el no cumplimiento de uno de los supuestos de hecho hace que la marca sea registrable.

Estudio de registrabilidad del signo solicitado

Confundibilidad con marca previamente registrada

Visto el Registro Nacional de Propiedad Industrial, se encontró la siguiente información relevante para el presente examen de registrabilidad:

Tipo	Signo	Titular	Expediente	Niza	Clase	Trámite	Estado	Vigencia
Mixta	Casa Galú	charles franklin v scheider	SD2019/0086527	11	43	Marca	Registrada	12 jun 2030

Los signos a comparar son los siguientes:

El signo solicitado	La marca registrada
	

Jurisprudencia

El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, en el Proceso: 0170-IP-2013, ha señalado que:

³ A tal efecto, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha recogido a través de la interpretación Prejudicial proferida en el Proceso 100-IP-2018, los siguientes criterios que acreditan por sí mismos la existencia de relación, vinculación o conexión entre productos y/o servicios:

a) El grado de sustitución (intercambiabilidad) entre los productos y servicios. Existe conexión cuando los productos (o servicios) en cuestión resultan sustitutos razonables para el consumidor; es decir, que este podría decidir adquirir uno u otro sin problema alguno, al ser intercambiables entre sí. La sustitución se presenta claramente cuando un ligero incremento en el precio de un producto (o servicio) origina una mayor demanda en el otro. Para apreciar la sustituibilidad entre productos o servicios se tiene en consideración el precio de dichos bienes o servicios, sus características, su finalidad, los canales de aprovisionamiento o de distribución o de comercialización, etc. La sustituibilidad permite apreciar con claridad el hecho de que, desde la perspectiva del consumidor, un producto (o servicio) es competidor de otro producto (o servicio) de modo tal que el consumidor puede optar por uno u otro con una relativa facilidad. A modo de ejemplo, tratándose de las infusiones en la forma de bolsas filtrantes, el anís, el cedrón, la manzanilla, etc., suelen ser productos sustitutos entre sí.

b) La complementariedad entre sí de los productos o servicios. Existe conexión cuando el consumo de un producto genera la necesidad de consumir otro, pues este es complementario del primero. Así, el uso de un producto supone el uso del otro. Esta complementariedad se puede presentar también entre productos y servicios. Así, por ejemplo, la crema o pasta dental o de dientes (dentífrico) se complementa con el cepillo dental y con el hilo dental. Un ejemplo de complementariedad entre un servicio y un producto puede ser el servicio educativo con el material de enseñanza.

c) La posibilidad de considerar que los productos o servicios provienen del mismo empresario (razonabilidad). Existe conexión cuando el consumidor, considerando la realidad del mercado podría asumir como razonable que los productos o servicios en cuestión provienen del mismo empresario. Así, por ejemplo, en determinados mercados quien fabrica cerveza también expende agua embotellada.

Ref. Expediente N° SD2025/0038587

“En la comparación entre marcas mixtas, el elemento predominante en el conjunto marcario será el denominativo, como norma general; aunque en algunos casos pueda ser más importante el elemento gráfico; en todo caso, en la comparación entre los signos mixtos deberá examinarse todo el conjunto, tanto el elemento gráfico como el elemento denominativo, vista su relevancia para que el público consumidor identifique la marca y distinga el producto. Si al realizar la comparación se determina que en la marca mixta predomina el elemento denominativo, debe procederse al cotejo de los signos aplicando las reglas que para ese propósito ha establecido la doctrina; y, si por otro lado, en la marca mixta predomina el elemento gráfico frente al denominativo, no habría lugar a la confusión entre las marcas, pudiendo éstas coexistir pacíficamente en el ámbito comercial”.

Análisis comparativo

Esta Dirección encuentra que los signos analizados son similarmente confundibles. En efecto, al apreciarlos en conjunto se observa que son ortográfica y fonéticamente similares, comoquiera que el signo solicitado **GALU MICHELADAS** reproduce parte relevante del signo antecedente **CASA GALÚ**, coincidiendo así en el elemento arbitrario GALU, sin que los demás elementos logren diferenciarlos.

Dada la coincidencia en el elemento nominativo, y aún cuando los signos comparados tienen elementos de naturaleza figurativa diferentes, el riesgo de confusión se hace presente al tratarse de una expresión arbitraria que llama la atención del consumidor.

De esta forma, y ante la presencia del primer presupuesto, esto es, que los signos presenten similitudes susceptibles de generar confusión, resulta relevante que la administración se pronuncie sobre la eventual relación que pueda existir entre los servicios que distinguen los signos en conflicto, para lo cual deberán tenerse en cuenta las pautas o criterios que permiten conducir a establecer o fijar la similitud o la conexión competitiva entre los servicios⁴.

Conexión competitiva

El signo solicitado pretende distinguir:

43: Servicios de bares y coctelerías; servicios de bufé para coctelerías; servicios de restaurantes, bares y coctelerías; servicios de restaurantes, bares y coctelerías; alquiler de equipamientos para bares; bares; bares de ensaladas; bares de ensaladas [servicios de restaurantes]; bares de sake; bares de zumos; bares especializados en vinos; bares [pubs]; facilitación de información relacionada con bares; facilitación de información sobre

⁴ A tal efecto, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha recogido a través de la interpretación Prejudicial proferida en el Proceso 100-IP-2018, los siguientes criterios que acreditan por sí mismos la existencia de relación, vinculación o conexión entre productos y/o servicios:

a) El grado de sustitución (intercambiabilidad) entre los productos y servicios. Existe conexión cuando los productos (o servicios) en cuestión resultan sustitutos razonables para el consumidor; es decir, que este podría decidir adquirir uno u otro sin problema alguno, al ser intercambiables entre sí. La sustitución se presenta claramente cuando un ligero incremento en el precio de un producto (o servicio) origina una mayor demanda en el otro. Para apreciar la sustituibilidad entre productos o servicios se tiene en consideración el precio de dichos bienes o servicios, sus características, su finalidad, los canales de aprovisionamiento o de distribución o de comercialización, etc. La sustituibilidad permite apreciar con claridad el hecho de que, desde la perspectiva del consumidor, un producto (o servicio) es competidor de otro producto (o servicio) de modo tal que el consumidor puede optar por uno u otro con una relativa facilidad. A modo de ejemplo, tratándose de las infusiones en la forma de bolsas filtrantes, el anís, el cedrón, la manzanilla, etc., suelen ser productos sustitutos entre sí.

b) La complementariedad entre sí de los productos o servicios. Existe conexión cuando el consumo de un producto genera la necesidad de consumir otro, pues este es complementario del primero. Así, el uso de un producto supone el uso del otro. Esta complementariedad se puede presentar también entre productos y servicios. Así, por ejemplo, la crema o pasta dental o de dientes (dentífrico) se complementa con el cepillo dental y con el hilo dental. Un ejemplo de complementariedad entre un servicio y un producto puede ser el servicio educativo con el material de enseñanza.

c) La posibilidad de considerar que los productos o servicios provienen del mismo empresario (razonabilidad). Existe conexión cuando el consumidor, considerando la realidad del mercado podría asumir como razonable que los productos o servicios en cuestión provienen del mismo empresario. Así, por ejemplo, en determinados mercados quien fabrica cerveza también expende agua embotellada.

Ref. Expediente N° SD2025/0038587

la gestión de bares y cafeterías; prestación de servicios de bares; servicio de comidas y bebidas en bares de productos lácteos; servicio de comidas y bebidas en restaurantes y bares; servicios de bares de café y té; servicios de bares de comida rápida; servicios de bares de comida rápida y comedores; servicios de bares de hookah; servicios de bares de narguile; servicios de bares de puros; servicios de bares de sake; servicios de bares de salón; servicios de bares de shisha; servicios de bares de té; servicios de bares de vino; servicios de bares de vinos; servicios de bares de zumos; servicios de bares especializados en vinos; servicios de bares y de catering; servicios de bares y restaurantes; servicios de bares y tabernas; servicios de cafés y bares de zumos; servicios de cafés-restaurantes y bares de comidas rápidas [snack-bars]; servicios de hoteles, bares y restaurantes; servicios de hoteles, moteles, restaurantes, bares y catering; servicios de hoteles, restaurantes, cafés-restaurantes y bares; servicios de información en materia de bares; servicios de información relacionados con los bares; servicios de información sobre restaurantes y bares; servicios de restaurantes, bares y catering; servicios de restaurantes y bares; suministro de calificaciones y reseñas de bares; suministro de calificaciones y reseñas de restaurantes y bares; suministro de calificaciones y reseñas en línea de bares; suministro de calificaciones y reseñas en línea de restaurantes y bares; suministro de comidas y bebidas en restaurantes y bares; suministro de críticas de restaurantes y bares; suministro de críticas relativas a los restaurantes y bares; suministro de información relacionada con bares; suministro de información sobre la gestión de bares; suministro de información sobre la gestión de bares y cafeterías; suministro de información sobre servicios de bares; suministro de puntuaciones y reseñas de bares; suministro de puntuaciones y reseñas de restaurantes y bares; suministro de puntuaciones y reseñas en línea de bares; suministro de puntuaciones y reseñas en línea de restaurantes y bares; suministro de reseñas relativas a los bares; suministro de reseñas relativas a los restaurantes y bares; suministro de servicios de información de bares; suministro de valoraciones y reseñas de bares; suministro de valoraciones y reseñas de restaurantes y bares; suministro de valoraciones y reseñas en línea de bares; alquiler de aparatos de calentamiento y refrigeración para dispensar bebidas calientes y frías; alquiler de aparatos de calentamiento y refrigeración para la distribución de bebidas calientes y frías; alquiler de dispensadores de bebidas calientes y frías, que no sean distribuidores automáticos; alquiler de dispensadores de bebidas calientes y refrigeradas, que no sean distribuidores automáticos; alquiler de fuentes de bebidas; alquiler de fuentes dispensadoras de bebidas; alquiler de muebles, mantelería, servicios de mesa y equipos para el suministro de alimentos y bebidas; alquiler de muebles, ropa blanca, servicios de mesa y equipos para el suministro de alimentos y bebidas; alquiler de muebles, ropa de mesa, servicios de mesa y equipos para el suministro de alimentos y bebidas; alquiler de robots para preparar bebidas; catering para el suministro de comidas y bebidas; facilitación de comida y bebidas en buques de pasajeros; facilitación de comida y bebidas en cruceros; facilitación de información en materia de preparación de alimentos y bebidas; facilitación de información relativa a la preparación de alimentos y bebidas; preparación de alimentos y bebidas; preparación de comidas y bebidas; preparación de comidas y bebidas de consumo inmediato; preparación y suministro de comidas y bebidas de consumo inmediato; preparación y suministro de comidas y bebidas para consumir en locales de venta minorista; preparación y suministro de comidas y bebidas para consumir in situ o para llevar; provisión de alimentos y bebidas a pacientes y huéspedes; servicio de bebidas en cervecería con bar; servicio de bebidas en microcervecerías; servicio de comidas y bebidas; servicio de comidas y bebidas en cibercafés; servicio de comidas y bebidas en confiterías especializadas en rosquillas; servicio de comidas y bebidas en locales de venta minorista y de comidas para llevar; servicio de comidas y bebidas en tabernas; servicio de comidas y bebidas para clientes de restaurantes; servicio de comidas y bebidas para huéspedes; servicio de comidas y bebidas [servicios de camareros]; servicio de información sobre recetas para confeccionar bebidas; servicio de té, café, cacao, gaseosas o bebidas de jugo de frutas; servicio de té, café, cacao, gaseosas o bebidas de zumo de frutas; servicios

Ref. Expediente N° SD2025/0038587

ambulantes de cafetería para el suministro de comidas y bebidas; servicios de alojamiento temporal y suministro de comidas y bebidas para huéspedes; servicios de alquiler de fuentes de bebidas; servicios de bebidas y comidas preparadas; servicios de comidas y bebidas para llevar; servicios de comidas y bebidas prestados en restaurantes; servicios de consultoría en materia de restauración [comidas y bebidas]; servicios de consultoría en materia de servicios de comidas y bebidas preparadas [catering]; servicios de degustación de vino en cuanto suministro de bebidas; servicios de degustación de vino (suministro de bebidas); servicios de degustación de vino [suministro de bebidas]; servicios de hospedaje temporal y suministro de comidas y bebidas para huéspedes; servicios de preparación de alimentos y bebidas; servicios de reseñas gastronómicas [suministro de información sobre comidas y bebidas]; servicios de restauración [alimentos y bebidas]; servicios de salas de aeropuertos en cuanto suministro de comidas y bebidas; servicios de suministro de café para oficinas [suministro de bebidas]; servicios de suministro de comidas y bebidas, así como servicios de alojamiento temporal; servicios de suministro de comidas y bebidas, así como servicios de hospedaje temporal; suministro de alimentos y bebidas; suministro de alimentos y bebidas con fines benéficos para niños con necesidades especiales; suministro de bebidas alcohólicas; suministro de bebidas con alcohol; suministro de bebidas en brewpubs; suministro de bebidas en microcerveceras; suministro de bebidas en tabernas cerveceras; suministro de comida y bebidas en buques de pasajeros; suministro de comida y bebidas en cruceros; suministro de comidas y bebidas; suministro de comidas y bebidas a centros de congresos; suministro de comidas y bebidas a centros de exposición; suministro de comidas y bebidas a centros de ferias y exposiciones; suministro de comidas y bebidas a instituciones; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal en clubes de campo; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal para clientes; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal para huéspedes; suministro de comidas y bebidas, así como hospedaje temporal en clubes de campo; suministro de comidas y bebidas, así como hospedaje temporal para clientes; suministro de comidas y bebidas, así como hospedaje temporal para huéspedes; suministro de comidas y bebidas [catering] a centros de exposiciones; suministro de comidas y bebidas [catering] a centros de ferias y exposiciones; suministro de comidas y bebidas [catering] a instalaciones para convenciones; suministro de comidas y bebidas [catering] a instituciones; suministro de comidas y bebidas [catering] para cócteles; suministro de comidas y bebidas en cibercafés; suministro de comidas y bebidas en confiterías especializadas en rosquillas; suministro de comidas y bebidas en el marco de servicios de recepción; suministro de comidas y bebidas en tabernas; suministro de comidas y bebidas para banquetes; suministro de comidas y bebidas para clientes de restaurantes; suministro de comidas y bebidas para cócteles; suministro de comidas y bebidas para huéspedes; suministro de comidas y bebidas y alojamiento temporal; suministro de comidas y bebidas y hospedaje temporal; suministro de información en forma de recetas de bebidas; suministro de información en línea en materia de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal; suministro de información en línea en materia de comidas y bebidas, así como hospedaje temporal; suministro de información en materia de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal; suministro de información en materia de comidas y bebidas, así como hospedaje temporal; suministro de información en materia de preparación de alimentos y bebidas.

El signo previamente registrado identifica:

Expediente SD2019/0086527 clase 43: Alquiler de chalés y bungalows de hospedaje temporal; servicios de campamentos de vacaciones [hospedaje]; servicios de hospedaje en hoteles y moteles; suministro de información sobre hospedaje para viajeros y servicios prestados por agencias de reserva de alojamientos para viajeros.

Ref. Expediente N° SD2025/0038587

Es importante indicar que los signos distintivos no identifican clases, sino productos o servicios y que, en una misma clase se pueden encontrar productos que están allí principalmente por criterios de abstracta finalidad, más que de la comunidad de otros factores que lleven a endilgar un mismo origen empresarial. No obstante, no hay duda de la relación entre los signos confrontados toda vez que se trata del mismo tipo de servicios de hospedaje, ubicados en la misma clase 43 del nomenclador internacional.

De igual manera, dada la cobertura de los signos enfrentados, esta Dirección encuentra que es usual que los servicios de restauración solicitados sean ofrecidos por el mismo empresario que goza de protección previa para servicios de hospedaje, los cuales se encuentran además en la misma clase 43 de la clasificación, determinando así la posibilidad real de que los consumidores se vean inducidos en falsas asociaciones derivadas de las prácticas habituales en el mercado.

Así, un signo susceptible de acarrear riesgo de confusión frente a un signo previamente registrado o solicitado en registro estará incurso en la causal analizada siendo imposible por tanto acceder a su registro, toda vez que el ordenamiento protege tanto los derechos del titular del signo previamente registrado como los derechos de los usuarios y consumidores a escoger libremente y sin distorsiones los productos y servicios ofrecidos en el mercado.

En consecuencia, el signo objeto de la solicitud está comprendido en la causal de irregistrabilidad establecida en el artículo 136 literal a) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

En mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Negar el registro de la Marca GALU MICHELADAS (Mixta) para distinguir servicios comprendidos en la clase 43 de la Clasificación Internacional de Niza⁵,

⁵ **43:** Servicios de bares y coctelerías; servicios de bufé para coctelerías; servicios de restaurantes, bares y coctelerías; servicios de restaurantes, bares y coctelerías; alquiler de equipamientos para bares; bares; bares de ensaladas; bares de ensaladas [servicios de restaurantes]; bares de sake; bares de zumos; bares especializados en vinos; bares [pubs]; facilitación de información relacionada con bares; facilitación de información sobre la gestión de bares y cafeterías; prestación de servicios de bares; servicio de comidas y bebidas en bares de productos lácteos; servicio de comidas y bebidas en restaurantes y bares; servicios de bares de café y té; servicios de bares de comida rápida; servicios de bares de comida rápida y comedores; servicios de bares de hookah; servicios de bares de narguile; servicios de bares de puros; servicios de bares de sake; servicios de bares de salón; servicios de bares de shisha; servicios de bares de té; servicios de bares de vino; servicios de bares de vinos; servicios de bares de zumos; servicios de bares especializados en vinos; servicios de bares y de catering; servicios de bares y restaurantes; servicios de bares y tabernas; servicios de cafés y bares de zumos; servicios de cafés-restaurantes y bares de comidas rápidas [snack-bars]; servicios de hoteles, bares y restaurantes; servicios de hoteles, moteles, restaurantes, bares y catering; servicios de hoteles, restaurantes, cafés-restaurantes y bares; servicios de información en materia de bares; servicios de información relacionados con los bares; servicios de información sobre restaurantes y bares; servicios de restaurantes, bares y catering; servicios de restaurantes y bares; suministro de calificaciones y reseñas de bares; suministro de calificaciones y reseñas de restaurantes y bares; suministro de calificaciones y reseñas en línea de bares; suministro de calificaciones y reseñas en línea de restaurantes y bares; suministro de comidas y bebidas en restaurantes y bares; suministro de críticas de restaurantes y bares; suministro de críticas relativas a los restaurantes y bares; suministro de información relacionada con bares; suministro de información sobre la gestión de bares; suministro de información sobre la gestión de bares y cafeterías; suministro de información sobre servicios de bares; suministro de puntuaciones y reseñas de bares; suministro de puntuaciones y reseñas de restaurantes y bares; suministro de puntuaciones y reseñas en línea de bares; suministro de puntuaciones y reseñas en línea de restaurantes y bares; suministro de reseñas relativas a los bares; suministro de reseñas relativas a los restaurantes y bares; suministro de reseñas de restaurantes y bares; suministro de valoraciones y reseñas en línea de bares; alquiler de aparatos de calentamiento y refrigeración para dispensar bebidas calientes y frías; alquiler de aparatos de calentamiento y refrigeración para la distribución de bebidas calientes y frías; alquiler de dispensadores de bebidas calientes y frías, que no sean distribuidores automáticos; alquiler de dispensadores de bebidas calientes y refrigeradas, que no sean distribuidores automáticos; alquiler de fuentes de bebidas; alquiler de fuentes de bebidas; alquiler de muebles, mantelería, servicios de mesa y equipos para el suministro de alimentos y bebidas; alquiler de muebles, ropa blanca, servicios de mesa y equipos para el suministro de alimentos y bebidas; alquiler de muebles, ropa de mesa, servicios de mesa y equipos para el suministro de alimentos y bebidas; alquiler de robots para preparar bebidas; catering para el suministro de comidas y bebidas; facilitación de comida y bebidas en buques de pasajeros; facilitación de comida y bebidas en cruceros; facilitación de información en materia de preparación de alimentos y bebidas; facilitación de información relativa a la preparación de alimentos y bebidas; preparación de alimentos y bebidas; preparación de comidas y bebidas; preparación de comidas y bebidas de consumo inmediato; preparación y suministro de comidas y bebidas de consumo inmediato; preparación y suministro de comidas y bebidas para consumir en locales de venta minorista; preparación y suministro de comidas y bebidas para consumir in situ o para llevar; provisión de alimentos y bebidas a pacientes y huéspedes; servicio de bebidas en cervecería con bar; servicio de bebidas

Ref. Expediente N° SD2025/0038587

solicitada por ANDRES ULISES GOMEZ CARDENAS, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar de esta resolución a ANDRES ULISES GOMEZ CARDENAS, solicitante del registro marcario, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: En firme esta resolución archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase.

Dado en Bogotá D.C., el 23 de octubre de 2025



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

en microcervecerías; servicio de comidas y bebidas; servicio de comidas y bebidas en cibercafés; servicio de comidas y bebidas en confiterías especializadas en rosquillas; servicio de comidas y bebidas en locales de venta minorista y de comidas para llevar; servicio de comidas y bebidas en tabernas; servicio de comidas y bebidas para clientes de restaurantes; servicio de comidas y bebidas para huéspedes; servicio de comidas y bebidas [servicios de camareros]; servicio de información sobre recetas para confeccionar bebidas; servicio de té, café, cacao, gaseosas o bebidas de jugo de frutas; servicio de té, café, cacao, gaseosas o bebidas de zumo de frutas; servicios ambulantes de cafetería para el suministro de comidas y bebidas; servicios de alojamiento temporal y suministro de comidas y bebidas para huéspedes; servicios de alquiler de fuentes de bebidas; servicios de bebidas y comidas preparadas; servicios de comidas y bebidas para llevar; servicios de comidas y bebidas prestados en restaurantes; servicios de consultoría en materia de restauración [comidas y bebidas]; servicios de consultoría en materia de servicios de comidas y bebidas preparadas [catering]; servicios de degustación de vino en cuanto suministro de bebidas; servicios de degustación de vino (suministro de bebidas); servicios de degustación de vino [suministro de bebidas]; servicios de hospedaje temporal y suministro de comidas y bebidas para huéspedes; servicios de preparación de alimentos y bebidas; servicios de reseñas gastronómicas [suministro de información sobre comidas y bebidas]; servicios de restauración [alimentos y bebidas]; servicios de salas de aeropuertos en cuanto suministro de comidas y bebidas; servicios de suministro de café para oficinas [suministro de bebidas]; servicios de suministro de comidas y bebidas, así como servicios de alojamiento temporal; servicios de suministro de comidas y bebidas, así como servicios de hospedaje temporal; suministro de alimentos y bebidas; suministro de alimentos y bebidas con fines benéficos para niños con necesidades especiales; suministro de bebidas alcohólicas; suministro de bebidas con alcohol; suministro de bebidas en brewpubs; suministro de bebidas en microcervecerías; suministro de bebidas en tabernas cerveceras; suministro de comida y bebidas en buques de pasajeros; suministro de comida y bebidas en cruceros; suministro de comidas y bebidas; suministro de comidas y bebidas a centros de congresos; suministro de comidas y bebidas a centros de exposición; suministro de comidas y bebidas a centros de ferias y exposiciones; suministro de comidas y bebidas a instituciones; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal en clubes de campo; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal para clientes; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal para huéspedes; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal en clubes de campo; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal para clientes; suministro de comidas y bebidas, así como hospedaje temporal para huéspedes; suministro de comidas y bebidas [catering] a centros de exposiciones; suministro de comidas y bebidas [catering] a centros de ferias y exposiciones; suministro de comidas y bebidas [catering] a instalaciones para convenciones; suministro de comidas y bebidas [catering] a instituciones; suministro de comidas y bebidas [catering] para cócteles; suministro de comidas y bebidas en cibercafés; suministro de comidas y bebidas en confiterías especializadas en rosquillas; suministro de comidas y bebidas en el marco de servicios de recepción; suministro de comidas y bebidas en tabernas; suministro de comidas y bebidas para banquetes; suministro de comidas y bebidas para clientes de restaurantes; suministro de comidas y bebidas para cócteles; suministro de comidas y bebidas para huéspedes; suministro de comidas y bebidas y alojamiento temporal; suministro de comidas y bebidas y hospedaje temporal; suministro de información en forma de recetas de bebidas; suministro de información en línea en materia de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal; suministro de información en línea en materia de comidas y bebidas, así como hospedaje temporal; suministro de información en materia de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal; suministro de información en materia de comidas y bebidas, así como hospedaje temporal; suministro de información en materia de preparación de alimentos y bebidas.